

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00461-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, marzo tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

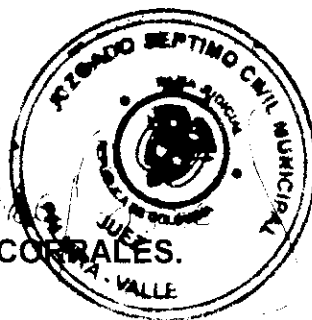
DISPONE:

despacho. **APROBAR** la liquidación de costas efectuada por el

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 225 de hoy apruebo

auto anterior

Palmira

4 MAR 2022
la Secretaria

